

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 12 de diciembre de 2005, por la que se modifica la de 10 de marzo de 2005, por la que se establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales en materia de Infraestructuras Turísticas.

Mediante Orden de 10 de marzo de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 59, con fecha 28 de marzo de 2005, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales en materia de Infraestructuras Turísticas.

Al objeto de prever una vía más adecuada para rentabilizar las inversiones realizadas en materia de infraestructuras turísticas, se ha considerado necesario incluir como objetos subvencionables la creación de Oficinas de Turismo y los planes de marketing y comercialización. Dichos planes deberán recoger un diagnóstico de situación previo a la realización de las obras e infraestructuras turísticas, las fórmulas para su correcta valoración turística, el producto turístico resultante de las inversiones, las vías y canales donde se pretende comercializar dicho producto turístico y todo ello en consonancia con los planteamientos y objetivos del Plan Director de Marketing y Comercialización 2006-2008 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Modificación del artículo 5 de la Orden de 10 de marzo de 2005.

Se modifica la Orden de 10 de marzo de 2005, por la que se regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales en materia de infraestructuras turísticas, de la forma siguiente:

1. Se modifica el apartado 1 del artículo 5 de la Orden, con la siguiente redacción:

«1. Creación, reformas y modernización tecnológica de Oficinas de Turismo y los puntos de información turística.»

2. Se añade un apartado 8 al artículo 5 de la Orden, con la siguiente redacción:

«8. Planes de Marketing y Comercialización Turística.»

Artículo 2. Modificación de los Anexos de la Orden de 10 de marzo de 2005.

1. Se modifica el Anexo I, sustituyendo el modelo de presentación de solicitudes que se acompaña a la presente Orden al modelo de la Orden de 10 de marzo de 2005.

2. Se modifica el punto 1 del exponendo primero del Anexo II de la Orden, con el siguiente tenor literal:

«1. Creación, reformas y modernización tecnológica de Oficinas de Turismo y los puntos de información turística.»

3. Se introduce un nuevo punto 9 al exponendo primero del Anexo II de la Orden, con el siguiente tenor literal:

«9. Planes de Marketing y Comercialización Turística.»

Disposición transitoria única. Aplicación.

La modificación introducida por la presente Orden será de aplicación a las solicitudes de subvenciones presentadas para la convocatoria de 2006 y sucesivas.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de diciembre de 2005

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANEXO 1 - SOLICITUD

UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Delegación Provincial de

Código Territorial

SUBVENCIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA PARA ENTIDADES LOCALES

MODELO **ITL**

Orden de BOJA nº de fecha AÑO CONVOCATORIA

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

Hoja 1 de 2

1 DATOS DEL SOLICITANTE										
C.I.F.					ENTIDAD LOCAL					
05					06					
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES										
TIPO VÍA	NOMBRE DE LA VÍA				Nº	LETRA	ESC.	PISO	PUERTA	LOCALIDAD
07	08				09	10	11	12	13	89
MUNICIPIO			PROVINCIA			CÓDIGO POSTAL		TELÉFONO (Opcional)		FAX (Opcional)
16			17			18		14		15
CORREO ELECTRÓNICO (Opcional, salvo que la solicitud se curse por vía telemática)										
33										

2 DATOS DEL REPRESENTANTE	
D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE DEL ALCALDE O REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD LOCAL
19	20
CARGO EN EL QUE ACTÚA	
21	

3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
BREVE DESCRIPCIÓN	
41	
42	
FECHA PREVISTA INICIO	
43 DIA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
FECHA PREVISTA FINALIZACIÓN	
44 DIA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN	
45	

4 DATOS BANCARIOS			
C.ENTIDAD	C.SUCURSAL	D.C.	Nº CUENTA
46	47	48	49

5 OTRAS SUBVENCIÓNES O AYUDAS CONCEDIDAS Y/O SOLICITADAS PARA LA MISMA ACCIÓN		
DECLARA:		
<input type="checkbox"/> Que el/la solicitante no ha solicitado ni obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma acción procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.		
<input type="checkbox"/> Que el/la solicitante ha obtenido y/o solicitado para la misma acción las siguientes subvenciones o ayudas:		
Otras subvenciones o ayudas CONCEDIDAS para la misma acción por:		
FECHA	CUALESQUIERA ADMINISTRACIONES/ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS/NACIONALES O INTERNACIONALES	IMPORTE (€)
50	51	52
53	54	55
Otras subvenciones o ayudas SOLICITADAS para la misma acción a:		
FECHA	CUALESQUIERA ADMINISTRACIONES/ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS/NACIONALES O INTERNACIONALES	IMPORTE (€)
56	57	58
59	60	61

000931/3/ITL

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANEXO 1 - SOLICITUD

UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Delegación Provincial de

Código Territorial

SUBVENCIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA PARA ENTIDADES LOCALES

MODELO **ITL**

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

Hoja 2 de 2

6 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o fotocopia compulsada por duplicado ejemplar).	
Relativa a la personalidad y representación (no deberá aportarse por los solicitantes que disponiendo de certificado de firma electrónica, curse en su Solicitud a través del registro telemático único de la Junta de Andalucía.	Relativa al proyecto para el que se solicita Subvención (a aportar en todo caso, con independencia del sistema de presentación de las solicitudes).
<input type="checkbox"/> 500 D.N.I del/de la firmante de la solicitud. <input type="checkbox"/> 501 C.I.F. de la Entidad solicitante. <input type="checkbox"/> 502 Certificado del secretario acreditando la personalidad del solicitante.	<input type="checkbox"/> 503 Acuerdos del pleno u órgano competente, según lo establecido en el Artículo 10.1.a de la presente Orden <input type="checkbox"/> 504 Memoria descriptiva de la inversión a realizar, incluyendo un presupuesto desglosado en el que así mismo, figurará el plazo previsto para la ejecución y desarrollo de la inversión. <input type="checkbox"/> 505 Memoria justificativa de la necesidad del proyecto. <input type="checkbox"/> 506 Otra documentación exigida en la Ley anual de Presupuestos de la C.A.A., o que se aporte voluntariamente. (Especificar): <input type="text"/> 507 <input type="text"/>

7 PROYECTOS SUBVENCIONALES PARA LOS QUE SE SOLICITAN LAS AYUDAS				
PROYECTOS	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN (€)	Orden de preferencia
I. Oficinas de Turismo.	900 I.a.	Creación.		700
	901 I.b.	Reformas y modernización tecnológica.		701
	¿ Ostenta la titularidad de la oficina de turismo una entidad u organización de ámbito comarcal? SI <input type="checkbox"/> 62			
902 II. Creación de senderos para su utilización por medios no motores.				702
III. Embellecimiento de accesos a los elementos turísticos del municipio.	903 III.a.	Pantallas vegetales y ajardinamiento.		703
	904 III.b.	Iluminación.		704
	905 III.c.	Adecuación y construcción de miradores panorámicos.		705
906 IV. Embellecimiento de zonas con procedimiento incoado por la Administración de la Junta de Andalucía para su catalogación como conjunto histórico o ya declaradas como tales.				706
907 V. Puesta en valor turístico de elementos patrimoniales singulares, excluyendo obras de rehabilitación y restauración del propio bien.				707
908 VI. Señalización turística.				708
909 VII. Acondicionamiento y mejora de paseos marítimos.				709
910 VIII. Plan de marketing y comercialización.				710
			<input type="checkbox"/> 45 INVERSIÓN TOTAL:	
			<input type="checkbox"/> 911 SUBVENCIÓN SOLICITADA:	

8 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO bajo mi expresa responsabilidad, en cuanto representante de la Entidad Local:</p> <ol style="list-style-type: none"> Que el proyecto para el que se solicita la subvención no está finalizado. Que acredita viabilidad del proyecto para el que se solicita la subvención y la disponibilidad de los terrenos, edificios e instalaciones en los que se pretende realizar la inversión. Que se ha dictado por la Consejería de Cultura la Resolución por la que se inicia procedimiento de catalogación o la Resolución de Inscripción. Que la Entidad Local solicitante no está incurso en los supuestos de prohibición establecidos en la presente Orden. Que concurren las circunstancias señaladas que determinan la priorización del proyecto conforme a lo dispuesto en la Orden reguladora. Que son ciertos todos los datos que figuran en la presente solicitud y en la documentación que a la misma se acompaña. <p>Y SOLICITO sea/n otorgada/s la/s subvención/es reseñadas.</p> <p style="text-align: right;">E.L.A REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD F do.</p> <p>En <input type="text"/> a <input type="text"/> 98 DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/></p>

ILMO/A. SR/A DELEGADO/A PROVINCIAL DE

PROTECCION DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, le informa de que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas por las distintas Direcciones Generales de la Consejería.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

000931/3/ITL

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANEXO 1 - SOLICITUD

UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Delegación Provincial de

Código Territorial

SUBVENCIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA PARA ENTIDADES LOCALES

MODELO **ITL**

Orden de BOJA nº de fecha AÑO CONVOCATORIA

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

Hoja 1 de 2

1 DATOS DEL SOLICITANTE										
C.I.F.					ENTIDAD LOCAL					
05					06					
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES										
TIPO VÍA	NOMBRE DE LA VÍA				Nº	LETRA	ESC.	PISO	PUERTA	LOCALIDAD
07	08				09	10	11	12	13	09
MUNICIPIO			PROVINCIA			CÓDIGO POSTAL		TELÉFONO (Opcional)		FAX (Opcional)
16			17			18		14		15
CORREO ELECTRÓNICO (Opcional, salvo que la solicitud se curse por vía telemática)										
33										

2 DATOS DEL REPRESENTANTE	
D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE DEL ALCALDE O REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD LOCAL
19	20
CARGO EN EL QUE ACTÚA	
21	

3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
BREVE DESCRIPCIÓN	
41	
42	
FECHA PREVISTA INICIO	
<input type="text"/> DIA	<input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
FECHA PREVISTA FINALIZACIÓN	
<input type="text"/> DIA	<input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN	
43	

4 DATOS BANCARIOS				
C. ENTIDAD		C. SUCURSAL	D. C.	Nº CUENTA
46		47	48	49

5 OTRAS SUBVENCIONES O AYUDAS CONCEDIDAS Y/O SOLICITADAS PARA LA MISMA ACCIÓN		
DECLARA:		
<input type="checkbox"/> Que el/la solicitante no ha solicitado ni obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma acción procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.		
<input type="checkbox"/> Que el/la solicitante ha obtenido y/o solicitado para la misma acción las siguientes subvenciones o ayudas:		
Otras subvenciones o ayudas CONCEDIDAS para la misma acción por:		
FECHA	CUALESQUIERA ADMINISTRACIONES/ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS/NACIONALES O INTERNACIONALES	IMPORTE (€)
50	51	52
53	54	55
Otras subvenciones o ayudas SOLICITADAS para la misma acción a:		
FECHA	CUALESQUIERA ADMINISTRACIONES/ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS/NACIONALES O INTERNACIONALES	IMPORTE (€)
56	57	58
59	60	61

000931/3/ITL

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANEXO 1 - SOLICITUD

UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Delegación Provincial de

Código Territorial

SUBVENCIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA PARA ENTIDADES LOCALES

MODELO **ITL**

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN Hoja 2 de 2

6 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o fotocopia compulsada por duplicado ejemplar).	
Relativa a la personalidad y representación (no deberá aportarse por los solicitantes que disponiendo de certificada de firma electrónica, cursen su Solicitud a través del registro telemático único de la Junta de Andalucía.	Relativa al proyecto para el que se solicita Subvención (a aportar en todo caso, con independencia del sistema de presentación de las solicitudes).
<input type="checkbox"/> 500 D.N.I del/de la firmante de la solicitud.	<input type="checkbox"/> 503 Acuerdos del pleno u órgano competente, según lo establecido en el Artículo 10.1.a de la presente Orden
<input type="checkbox"/> 501 C.I.F. de la Entidad solicitante.	<input type="checkbox"/> 504 Memoria descriptiva de la Inversión a realizar, incluyendo un presupuesto desglosado en el que así mismo, figurará el plazo previsto para la ejecución y desarrollo de la inversión.
<input type="checkbox"/> 502 Certificado del secretario acreditando la personalidad del solicitante.	<input type="checkbox"/> 505 Memoria justificativa de la necesidad del proyecto.
	<input type="checkbox"/> 506 Otra documentación exigida en la Ley anual de Presupuestos de la C.A.A., o que se aporte voluntariamente. (Especificar): <input type="text"/> 507 <input type="text"/>

7 PROYECTOS SUBVENCIONALES PARA LOS QUE SE SOLICITAN LAS AYUDAS				
PROYECTOS	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN (€)	Orden de preferencia
I. Oficinas de Turismo.	900 I.a.	Creación.		700
	901 I.b.	Reformas y modernización tecnológica.		701
	¿ Ostenta la titularidad de la oficina de turismo una entidad u organización de ámbito comarcal? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
902 II. Creación de senderos para su utilización por medios no motores.				702
III. Embellecimiento de accesos a los elementos turísticos del municipio.	903 III.a.	Pantallas vegetales y ajardinamiento.		703
	904 III.b.	Iluminación.		704
	905 III.c.	Adecuación y construcción de miradores panorámicos.		705
906 IV. Embellecimiento de zonas con procedimiento incoado por la Administración de la Junta de Andalucía para su catalogación como conjunto histórico o ya declaradas como tales.				706
907 V. Puesta en valor turístico de elementos patrimoniales singulares, excluyendo obras de rehabilitación y restauración del propio bien.				707
908 VI. Señalización turística.				708
909 VII. Acondicionamiento y mejora de paseos marítimos.				709
910 VIII. Plan de marketing y comercialización.				710
			45 INVERSIÓN TOTAL:	
			911 SUBVENCIÓN SOLICITADA:	

8 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO bajo mi expresa responsabilidad, en cuanto representante de la Entidad Local:
<ol style="list-style-type: none"> Que el proyecto para el que se solicita la subvención no está finalizado. Que acredita viabilidad del proyecto para el que se solicita la subvención y la disponibilidad de los terrenos, edificios e instalaciones en los que se pretende realizar la inversión. Que se ha dictado por la Consejería de Cultura la Resolución por la que se inicia procedimiento de catalogación o la Resolución de Inscripción. Que la Entidad Local solicitante no está incurso en los supuestos de prohibición establecidos en la presente Orden. Que concurren las circunstancias señaladas que determinan la priorización del proyecto conforme a lo dispuesto en la Orden reguladora. Que son ciertos todos los datos que figuran en la presente solicitud y en la documentación que a la misma se acompaña.
Y SOLICITO sea/n otorgada/s la/s subvención/es reseñadas.
EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD Fdo.
En <input type="text"/> a <input type="text"/> 90 <input type="text"/> DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
<input type="text"/>

ILMO/A, SR/A DELEGADO/A PROVINCIAL DE

PROTECCION DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, le informa de que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas por las distintas Direcciones Generales de la Consejería.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

000931/3/ITL

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 19 de diciembre de 2005, por la que se modifica el Reglamento de la Denominación de Origen «Antequera» y de su Consejo Regulador, aprobado por Orden de 1 de abril de 2005.

Mediante Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 1 de abril de 2005 (BOJA núm. 72, de 14 de abril), se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen «Antequera» y de su Consejo Regulador.

Se ha considerado conveniente el ajustar la redacción de determinados artículos, en aras de eliminar cualquier tipo de duda e interpretación en su aplicación, dada la proyección de la protección nacional y comunitaria de la Denominación, y es por ello por lo que se procede a la modificación del Reglamento.

En su virtud, a petición del Consejo Regulador y previa propuesta del Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria; de conformidad con lo establecido en el artículo 13.16 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el Decreto 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y en el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, y en uso de las facultades que tengo conferidas,

DISPONGO

Artículo Unico. Se modifica el Reglamento de la Denominación de Origen «Antequera» y de su Consejo Regulador, aprobado por Orden de 1 de abril de 2005, de la forma siguiente:

1. Se modifica el artículo 13 cuya redacción queda como sigue:

«Artículo 13. Características.

Los aceites protegidos por la Denominación de Origen «Antequera» serán necesariamente aceites de oliva virgen extra que presentarán las siguientes especificaciones:

Parámetros físico-químicos:

Acidez (%): Máximo 0.3.

Índice de peróxidos (m.e.q oxígeno por kg de aceite): Máximo 10.

K270 (Absorbancia 270 nm): Máximo 0.15.

Características organolépticas:

Mediana del frutado: Mayor o igual a 4.

Mediana del defecto: Igual a 0.»

2. Se suprime el segundo párrafo del artículo 18 del Reglamento.

3. Se modifica el artículo 21 del Reglamento, que queda como sigue:

«Artículo 21. Reserva de nombres y marcas.

Las marcas, nombres comerciales o razones sociales que hagan referencia al nombre geográfico «Antequera» sólo podrá emplearse en aceites con derecho al mismo, sin perjuicio de lo previsto en la correspondiente normativa comunitaria.»

4. Se suprimen los respectivos apartados 3 de los artículos 45 y 46 del Reglamento, y en consecuencia la numeración de los apartados siguientes cambia correlativamente.

Disposición Final Unica.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de diciembre de 2005

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Isabel Ruiz Ruiz Interventora del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Isabel Ruiz Ruiz, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de diciembre de 2005, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asig-

nan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Isabel Ruiz Ruiz, con DNI 32.048.721, como Interventora, con carácter provisional del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de